

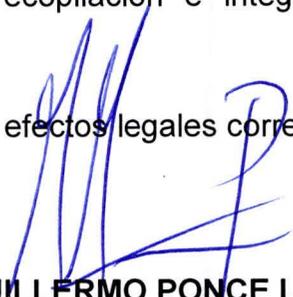
Mérida, Yucatán a 26 de junio de 2024.
Oficio Número: **CTCJ/044/2024**

Lic. Carlos Daniel Paredes Escamilla.
Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Por este medio y como parte de las funciones establecidas en el artículo 44 fracción II de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en cuanto a la confirmación, modificación o revocación de las determinaciones que en materia de ampliación del plazo para dar respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, así como a las facultades emanadas del artículo 4 del *Acuerdo General Ex16-160831-01 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán*, por el que se regula al *Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura*, me permito informar que en la **Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité del Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán**, celebrada el día de hoy, se acordó lo siguiente:

PRIMERO. Se acuerda con fundamento en el párrafo segundo del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorgar por unanimidad de votos la ampliación de plazo requerida por la I.S.C. Gabriela Areli González Rodríguez, MAP Encargada de la Unidad de Estadística Judicial de Primera Instancia para atender la solicitud de información identificada con el número de folio 310573424000141, a fin de concluir los procesos de recopilación e integración de la información requerida.

Lo anterior se le comunica para los efectos legales correspondientes.


LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**